

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Datos generales del trámite

Clave	DE-T-CDEGMR	
Nombre del trámite o servicio	Cambio de Domicilio de Establecimientos con Giro de Mediano Riesgo	
Objetivo	Obtener la autorización para cambio de domicilio en establecimientos con giros de mediano riesgo.	
Categoría	Desarrollo Económico y Emprendimiento.	
Respuesta	Tiempo máximo	10 días hábiles.
	Fundamento legal	Artículo 13 de la Constitución del Estado de Oaxaca.
Resultado del trámite	Autorización para cambio de domicilio.	
Vigencia	Tiempo	Indeterminado.
	Fundamento legal	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral requiere hacer el trámite de cambio de domicilio de su establecimiento de mediano riesgo.	

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia	Fundamento legal
1.	Formato SARE de mediano y alto Riesgo. (Debidamente requisitado, sin tachaduras ni enmendaduras) y Carta Compromiso firmada por el solicitante o el representante legal	1	-	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
2.	Copia de Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector, pasaporte o cartilla de servicio militar	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
3.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial, contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente. En el caso de inmuebles en copropiedad, los contratos de arrendamiento o comodato, deberán estar firmados por todos los propietarios del inmueble, Así mismo dichos contratos deberán ser firmados por dos testigos, anexando copia de las identificaciones de los firmantes.	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez-

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-09	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/06/2020	Autor	OSP	Hoja	1/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

4.	Juego de 5 fotografías del local a color y nítidas: (2) Exteriores mostrando locales contiguos y fachadas. (3) Interiores mostrando espacios con extintor (4.5 KG.PQS-ABC con carga vigente), botiquín equipado, y señalamientos de emergencia (rutas de evacuación y señalamientos de sismo/incendio).	1	-	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
5.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial (<i>legible</i>). En el cual se deberá de escribir al menos 2 referencias claras, esto para la pronta localización al momento de las visitas de inspección.	2	-	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
6.	Dictamen de uso de suelo comercial factible (<i>el cual se puede obtener en la Dirección de Desarrollo Urbano o Centro Histórico "Murguía No. 800"</i>).	1	4	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
7.	Recibo del pago y Cédula de revalidación de licencia del año en curso	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
8.	Copia de Cédula de Identificación Fiscal expedida por la S.H.C.P.	-	1	Artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

CASOS ESPECIALES:

ESTABLECIMIENTOS CON CONTROL DE MANEJO DE ALIMENTOS PRESENTAR:

	Autorización sanitaria y Constancia de Manejo de Alimentos Municipal en su caso (se tramita en Mártires de Tacubaya 315 únicamente los días miércoles en horario de 9:00, 12:00 y 14:00 h. Presentar dos fotografías tamaño infantil y llegar con 15 min. de anticipación para su registro.)	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
--	--	---	---	---

PERSONAS MORALES: (subrayar el nombre de la empresa, objetivo, propietarios, administradores, apoderados e integrantes del consejo de administración y sus facultades)

	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (<i>legible</i>).	-	1	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
	Poder notarial del representante legal (<i>legible</i>).	-	1	

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-09	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/06/2020	Autor	OSP	Hoja	2/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----



PERSONAS EXTRANJERAS:				
Autorización del Instituto Nacional de Migración (legible).	-	1		Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ FACULTADO PARA DELEGAR PODERES:				
Carta poder simple firmada por otorgante, otorgado, y dos testigos acompañada de la copia de identificación de los firmantes	1	-		Art. 2556 del Código Civil Federal
Consultorios médicos, dentales, clínicos o laboratorios clínicos				
Anexar carta responsiva y copia de la Cedula Profesional del médico o responsable de la clínica o consultorio	1	-		Art.18 y 23 de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica

Costos			
No.	Descripción	UMA	Fundamento legal
1.	Por autorización de cambio de domicilio del registro del establecimiento comercial, industrial y de servicios causará derechos del 0.20 UMA por metro cuadrado con que cuente el establecimiento comercial y de servicios.	UMA	la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
2.	Formato SARE	UMA	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
3.	Inspección	UMA	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)	
En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> Recepción de documentación. Elaboración de oficio de inspección. Ejecución de Inspecciones. Genera Alta. Notificación al Contribuyente. Pago de derechos. Entrega de Cedula al Contribuyente.
Telefónico	No disponible.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Economía .
Subdirección	
Departamento	Unidad de Atención Empresarial.
Domicilio	Matamoros número 102, colonia centro.
Teléfono	9514992653 y 95140004280
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.	Municipal	Ley
2.	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento
3.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 188 Numeral XXV, XXVII, XXVIII, XXIX.	Municipal	Bando

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación.	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad.	Art. 166 Ley de Proceso y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-09	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/06/2020	Autor	OSP	Hoja	4/4
--------	---------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----